

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SEP 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** la Nota N° 381/17 Letra: D.D.P. presentada por la Jefa a/c de la Dirección de Despacho Sra. Patricia FULCO, mediante la cual solicita la excepción para el usufructo de su Licencia Anual Reglamentaria 2016, estipulada por las Resoluciones de Presidencia N° 867/16 y N° 782/15.

Que para el normal desenvolvimiento de dicha Dirección, ésta Presidencia estima pertinente exceptuar de los alcances establecidos en el artículo 1° de la resolución de Presidencia N° 782/15 y autorizar a la agente Patricia E. FULCO, legajo 679, del usufructo de diecinueve (19) días correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria 2016, en el periodo comprendido del 2 al 20 de octubre del corriente año; quedando pendiente del goce de once (11) días de licencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR** de los alcances establecidos en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 782/2015, correspondiente al fraccionamiento de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2016, a la Jefa a cargo de la Dirección Despacho de Presidencia, Sra. Patricia Elizabeth FULCO, legajo N° 679; por el motivo expuesto en el considerando.

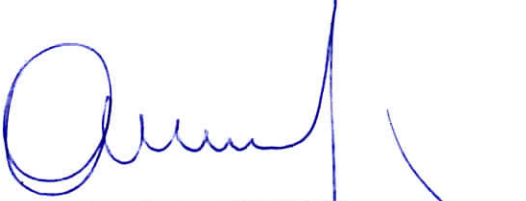
**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** el usufructo de diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria 2016, en el periodo comprendido del 2 al 20 de octubre del corriente año, a favor de la agente mencionada en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.- RECONOCER** once (11) días de licencia pendiente correspondiente al año 2016.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

940 / 2017

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

